

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
D. AURELIO MARTÍN MARTÍN
D. ISMAEL GARCÍA CARRETO
D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL
D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

D. PABLO HERRERO VICENTE
(excusado)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a quince de junio de dos mil doce, siendo las trece horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CUENTAS GENERALES DE 2011.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2011;

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y especialmente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

Así mismo, por esta Secretaría-Intervención recuerda al Pleno, que tal y como ya había informado en su día con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2011, resulta que se ha incumplido el principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*, así como en el *R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001*, por cuanto de la comparación de los capítulos 1 a 7 de ingreso y gastos, resulta un déficit de 24.744.85 euros, que excede del 4,39% de los ingresos no financieros permitido por acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local de 22 de mayo pasado, lo conllevaría, para dar cumplimiento a dicha normativa, la obligación teórica para el Ayuntamiento de aprobar un plan económico-financiero.

Sin embargo, y como consta en el mismo informe de Secretaría-Intervención, esta situación de déficit viene dada, en parte, por la tramitación durante el ejercicio de un expediente de modificación de créditos por incorporación de remantes por importe de 17.758,01 euros, financiado con cargo al remante de tesorería; es decir, que en el ejercicio de 2010 ha habido un ahorro que se ha utilizado en 2011, siendo en este último ejercicio el remanente de tesorería para gastos generales de 76.825,47 euros, por lo que se puede afirmar que la situación económica del Ayuntamiento es muy satisfactoria, no existiendo deudas de ningún tipo. Esto es, que ha habido un desequilibrio puntual, nunca estructural, motivado por el cumplimiento de una obligación legal como es la tramitación de

un expediente de incorporación de remanentes afectados, por lo que carece de sentido aprobar un plan de saneamiento, cuando el Ayuntamiento está económicamente saneado, pues lo único que se ha hecho en 2011 ha sido gastar parte de lo “ahorrado” en 2010.

Por lo expuesto, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros presentes se acuerda que no procede la aprobación de un plan económico-financiero en sentido estricto, limitándose a adquirir el compromiso de intentar acomodar la realización de los gastos del ejercicio a los ingresos, especialmente en lo referido a los financiados con ingresos afectados.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso, que tal y como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, así como los demás documentos y anexos que integran el expediente, por la Presidencia, y especialmente por esta Secretaría-Intervención, fueron aclaradas y justificadas las distintas partidas presupuestarias, exponiendo las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de las mismas, particularmente a instancia de D. Alejandro Álvarez, hasta que el Sr. Alcalde da por zanjadas las explicaciones por entender que las cuestiones o aclaraciones que estaba planteando el citado concejal estaban fuera de lugar.

Tras ello, sometida la proposición a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se acordó:

1º.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	169.400,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	265,00
3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.418,04
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.160,74
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	435,00
A.2 <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.437,20
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		283.115,24
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1º	GASTOS DE PERSONAL	59.200,00
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	137.570,00
3º	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.975,00

	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	INVERSIONES REALES	69.970,24
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	283.115,24

2º.- APROBAR las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3º.- Que el Presupuesto aprobado sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, previos anuncios publicados en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

4º.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5º.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de esta Provincia, remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90.

4.- FESTEJOS TAURINOS 2012. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE NOVILLADAS.

Por el Sr. Alcalde se informa de la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial para la subvención a Ayuntamientos de la Provincia que tomen parte en la celebración de becerradas y novilladas con participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia (B.O.P. nº 106 de 5 de junio), proponiendo seguidamente que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Mieza, conocidas tradicionalmente como “Fiestas del toro y de la Virgen del Árbol”, y a efectos de acogerse a la convocatoria de referencia, se celebren, como en los últimos años, los días 7 y 9 de septiembre sendas novilladas de 2 novillos (erales) cada una, lidiados por dichos alumnos, además de las tradicionales capeas y encierro de vaquillas., siendo todo el ganado de la ganadería de Rollanejo, titularidad del Ayuntamiento de El Cubo de D. Sancho.

Expuesto lo anterior, se produce un breve debate sobre el particular, en cuyo transcurso D. Ismael García pregunta sobre la duración que pueden tener los festejos populares (capeas y encierros), porque según parece en ocasiones la Guardia Civil es la que ordena que se den por terminados. Por esta Secretaría se le aclara que no hay ninguna norma que fije la duración; que lo único que debe figurar en la solicitud de autorización es la duración que se prevé que van a tener, que lógicamente es aproximada; que en el acta del festejo si figura la hora de inicio y de finalización y que entre las atribuciones del Delegado de la Autoridad, que es un agente de la Guardia Civil, no está la de dar por terminado el festejo, por cuanto ello es una atribución del Presidente, quien realmente tiene las mayores competencias, sin perjuicio de que el mencionado Delegado lo asesore o puede si cree que se ha infringido alguna norma, tramitar la correspondiente denuncia.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la celebración de los siguientes festejos taurinos:

A) De conformidad con el artículo 3 f) del Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 165 del día 27)

ESPECTÁCULOS MIXTOS

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	7	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 60'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	2	

MES	DÍA	HORA	TIPO ESPECTÁCULO	NÚM. RESES	
SEPTIEMBRE	9	18:00	NOVILLADA (sin picadores)	2	Duración prevista: 60'
		19:00 aprox.,	VAQUILLAS, CAPEA, PROBADILLA	2	

B)

ENCIERROS

DIA	MES	HORA	TIPO DE ENCIERRO	Nº RESES	DURACIÓN PREVISTA
9	SEPTIEMBRE	11:00	URBANO	2	45'

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que solicite a la Excma. Diputación Provincial una subvención por importe de 2.000,00 euros para la celebración de las dos novilladas referidas y adquirir el compromiso de aportar la cantidad económica que corresponda a este Ayuntamiento para el abono del sueldo y la Seguridad Social de las cuadrillas y de los alumnos que intervengan en el festejo.

Tercero.- Adquirir el compromiso de sacrificio de las reses, en los términos del artículo 23 del citado Decreto 14/1999, de 8 de febrero, y de conformidad con el resto de la normativa aplicable en esta materia.

Cuarto.- Autorizar la utilización de la plaza de toros no permanente de este Ayuntamiento, que no cuenta con callejón, interesando el preceptivo informe técnico y la demás documentación necesaria a efectos de solicitar a la Junta de Castilla y León la pertinente autorización de los actos.

Quinto.- Delegar la presidencia del encierro en el Concejal de este Ayuntamiento D. Ismael García Carreto, y ello al amparo de la vigente redacción del artículo 12 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del mencionado Decreto 27/2008 de 21 agosto, nombrar Presidente y asesor en materia artístico-aurina de los espectáculos mixtos descritos (novillada y capea); así como para presentar las solicitudes correspondientes ante la Junta de Castilla y León y suscribir los contratos a que haya lugar.

Sometida la anterior propuesta a votación, y ante el silencio del D. Alejandro Álvarez, por esta Secretaría se le requiere para que manifieste el sentido de su voto, indicando el citado concejal que se abstiene porque “no ha escuchado nada”, que se le vulnera en sus derechos, hasta el punto de que le habían dicho que el Alcalde no quería que viniera por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que ya le había dicho en su día que “lea los artículos al derechas y no al revés”, que venga cuando quiera al Ayuntamiento y traiga propuestas, que “es un embustero” y que siempre está con eso de “que le han dicho...”, que diga quien le ha dicho eso de que yo le he prohibido venir por el Ayuntamiento, replicando el Sr. Álvarez que hacen como los de su Partido, que siempre les están llamando mentirosos, que ellos no mienten y que en su vida lo habían llamado así.

Finalmente, por cinco votos a favor y una abstención, la propuesta es adoptada como acuerdo en sus mismos términos.

5.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

En este punto, el Sr. Alcalde propone, que con el fin de ahorrar en consonancia con los tiempos actuales y teniendo en cuenta la dimensión y características del Ayuntamiento, se modifique

la periodicidad de dichas sesiones acordada en la denominada “sesión estructural” celebrada el 24 de junio de 2011, pasado de celebrar una cada dos meses a una cada tres, que es lo mínimo que establece al artículo 46. 2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, para los municipios de hasta 5.000, teniendo lugar el último viernes del mes que corresponda, entre las 13 y las 14 horas o entre las 21 y las 22 horas, en función, fundamentalmente, de la disponibilidad de los concejales, especialmente de los que residan fuera por motivos de trabajo, propuesta que tras breve debate es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

6.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Resolución de 30/04/2012, por el que se otorga a Miezosolar, S.L. licencia ambiental y urbanística para *instalación solar fotovoltaica de 20 Kw sobre cubierta reformada de taller artesanal*, en el Cmno. de La Zarza nº 25.
- Resolución de 30/04/2012 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y a D. SEBASTIÁN SÁNCHEZ VICENTE, en la Plaza del Humilladero nº 13, causando baja en el de MADRID.
- Decreto de 07/05/2012, por el que se aprueba la modificación a la baja del saldo inicial de la obligación inicialmente reconocida a la Mancomunidad Centro Duero por 8 horas de trabajo con camión-grúa para la poda de los árboles de la Calle Carretera, correspondiente al presupuesto cerrado de 2011, minorando los 200,00 euros reconocidos en 40, por lo que el importe final por dicho concepto queda en 160,00 €.
- Resolución de 14/05/2012 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª MARÍA TERESA HOLGADO GARCÍA, en la Calle Fontanilla nº 14, causando baja en el de VALENCIA.
- Resolución de 14/05/2012, por la que, con relación a la obra denominada *TERMINACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LAS CALLES FONTANILLA Y NOGALINA*, incluida en el Plan Especial Complementario de la Diputación de 2011, con un presupuesto de 12.020,24 euros (IVA incluido), se acepta la inversión, se aprueba el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos D. Emilio Rubio Lázaro, se adquiere el compromiso de contribuir con la aportación municipal a su financiación, que asciende a 1.803,04 euros, se aprueba que la obra sea ejecutada por administración y se fija, con carácter orientativo, como fecha prevista de inicio el 2 de julio y como terminación el 3 de agosto.
- Decreto de 21/05/2012, por el que se aprueban los padrones de las tasas por suministro de agua y recogida de basura del 2º semestre de 2011, así como por alcantarillado de dicho año, estableciendo el inicio del plazo de pago en periodo voluntario.
- Decreto de 28/05/2012, por el que aprueba que toda la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para gastos corrientes del presupuesto de 2012, por importe de 6.110,00 euros, se destine a gastos de inversión, cantidad que se ha de añadir a otra igual que obligatoriamente había de ir destinada a este tipo de gastos del Capítulo 6, por lo que el total asciende a 12.220,00 euros.
En este punto el Sr. Alcalde explica que en principio había pensado destinar esta ayuda para la adecuación de una de las “casas de los maestros” como velatorio, pero que una vez que la Diputación aprobó las bases, se comprobó que no se podía destinar para dicho fin, por lo que se aplicará a la continuación de la renovación de la red de suministro de agua, que es una de las actuaciones permitidas.
- Resolución de 28/05/2012, por la que se deniega a D. José Hernández Calvo la licencia ambiental y urbanística para *legalización de instalaciones para explotación de ganado ovino*

y caprino en intensivo, en la parcela 192 del polígono 5, y ello a la vista de la Orden de 26 de abril de 2012 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que resuelve, desestimando, el recurso de alzada interpuesto por D. José Hernández Calvo y por la Alcaldía contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca de 18 de marzo de 2009 que denegaba la autorización de uso en suelo rústico.

- Resolución de 28/05/2012, por la que se deniega a D. José Hernández Calvo la licencia ambiental y urbanística para *legalización de explotación de ganado bovino en extensivo*, también en la parcela 192 del polígono 5, y sobre la base de la Orden antes citada, que es vinculante para el Ayuntamiento.
- Resolución de 31-05-2012, por la que, acogiéndose a la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 91 de 15 de mayo), para que los Ayuntamientos interesados presenten sus programaciones culturales para el presente año 2012, con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, se aprueba el proyecto de actividades a realizar, solicitando una subvención de 1.958,65 euros, aportando el Ayuntamiento 862,35.
- Resolución de 04-06-2012 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª MANUELA PASCUA SÁNCHEZ, en la Calle Cerezal nº 53-B, causando baja en el de SAUCELLE (Salamanca).
- Decreto de 11/06/2012, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

7.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Con ocasión de la obra que se ejecuta en la Plaza del Humilladero, se cortó el agua del manantial de esa zona, volviéndose a recoger posteriormente, para lo que ha habido que alterar algo el recorrido del agua, realizándose una zanja de 20 o 25 metros con la maquinaria de la empresa JOSMAR, aprovechando que trabajaban en la citada obra, expresando su confianza en que el agua vuelva a salir como antes.
- ⇒ Solicitud a la empresa ELECTRO VITI de presupuesto para la instalación de un sistema de suministro automático de agua para cisternas mediante modero. Una vez aceptado ese presupuesto, que no llegaba a 2.000,00 euros, esa empresa comunica que la compañía suministradora había desaparecido, por lo que han tenido que buscar a otra que lo importe de Alemania. Según parece les había dicho que en un plazo de 21 días laborales traerían la bomba, plazo que ya se habría cumplido, y Electro Viti les está requiriendo para lo traigan lo antes posible.
Sobre esta cuestión, D. Ismael García pregunta si se puede poner un tope por persona y día, respondiente el Sr. Alcalde que no, que tiene que ser hasta que se agote, añadiendo D. Miguel Ángel Rodríguez que lo que si se puede hacer es poner un horario para que deje de funcionar durante ciertas horas.
- ⇒ En la parcela del frontón y de las futuras piscinas (si alguna vez se hacen) está pendiente de colocar una escalera en la puerta de acceso a la pista polideportiva, que cree que debe ser de granito, y entiende que quede bien también habría que poner una portera un poco “elegante”.
- ⇒ Se han colocado canalones en el edificio de usos múltiples de las antiguas escuelas, y se ha pedido presupuesto para poner la barandilla en la entrada principal.
- ⇒ Está pendiente de gestionar la inauguración de la residencia de mayores, aunque no va a haber mucha fiesta porque la situación no está para grandes dispendios.
- ⇒ El día 18 de agosto se celebrará la fiesta de homenaje a los mayores, con paella y entrega de placas, como se ha venido haciendo los últimos años.
- ⇒ Relación de gastos e ingresos de enero a abril que se ha entregado con la convocatoria.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Ismael García Carreto pregunta, con relación a lo tratado en el punto 4 de la sesión anterior, si es obligatorio que los dos grupos del Ayuntamiento estuvieran representados en la Comisión de Seguimiento de la Residencia, que si no podría haber sido por votación.

Por quien suscribe se responde que realmente la proporcionalidad en la representación política únicamente es exigible en la composición de las comisiones informativas, pero que siempre es conveniente y aconsejable que los órganos colegiados estén representados todos los grupos y una vez que ya se había aprobado el Reglamento de la Residencia había que respetarlo. Abundando en ello, le indico que al redactar dicho Reglamento, en todos los modelos manejados se establecía esa proporcionalidad.

Acto seguido toma la palabra D. Alejandro Álvarez Pascual, preguntándole al Alcalde que si no tiene nada más que informar, el cual responde que no.

A continuación D. Alejandro alude a los artículos 14 y 77, debiendo entenderse que el primero es del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el segundo de la Ley de Bases de Régimen Local, referidos ambos al derecho de información de los concejales. A este respecto, por este funcionario se deja patente que en reiteradas ocasiones le ha explicado al Sr. Alejandro el significado y alcance de dichos preceptos, escrupulosamente cumplidos, a mí entender, por la Alcaldía y por mí mismo, facilitándole las informaciones o el acceso a los expedientes que ha solicitado; cosa distinta, le reitero, es que el Alcalde le quiera dar o no más atribuciones, o que *motu proprio* le quiera dar más detalles de la gestión diaria del Ayuntamiento, pero esto nada tiene que ver con los artículos en cuestión.

Por su parte, el Sr. Alcalde le dice que está “cumpliendo al cien por cien” y que si cree que no es así que vaya a los tribunales o lo denuncie donde quiera.

D. Aurelio Martín, tras pedir la palabra, manifiesta que no se le puede hacer caso porque siempre está con lo mismo y que “no trae más que polémicas”, contestando D. Alejandro que con eso no le había dicho nada, que la toda la Corporación ha ido en su contra, que si quieren que no venga más que se lo digan y que él tiene unos títulos, unos cursos, por lo que no deberían despreciar lo que les ofrece.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que aquí no se desprecia a nadie.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515925 0A01 anverso hasta el folio 3515928 0A01 anverso.

EL SECRETARIO